



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 236.

POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 2.º DE LA RESOLUCIÓN N° 939 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015 “QUE INSTITUCIONALIZA EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES LAS INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES MUNDIALES Y REGIONALES DE PARLAMENTARIOS, VINCULADAS A LA TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRIDAD PARLAMENTARIA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Resolución N° 939 de fecha 22 de octubre de 2015 “QUE INSTITUCIONALIZA EN LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES LAS INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES MUNDIALES Y REGIONALES DE PARLAMENTARIOS, VINCULADAS A LA TRANSPARENCIA, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LA INTEGRIDAD PARLAMENTARIA”, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 2.º** Conformar una Comisión Parlamentaria para el seguimiento de las acciones y recomendaciones emanadas de las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios, y para articular acciones con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil vinculadas al tema y pasa a denominarse Comisión de Parlamento Abierto.”

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

